



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA: SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD ORGANIZATIVA: **SERVICIO DE LIMPIEZA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOT.	REL.	T.P.	F.P.	ESC.	GR.	NIV.	Observaciones
11.06.01	DIRECTOR/A DE SERVICIO	1	F	S	LD	AE	A1	28	Movilidad interadministrativa.
11.06.33	JEFE/A DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, RECURSOS Y PERSONAL	1	F	S	CE	AE	A1	26	Movilidad interadministrativa.
11.06.32	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	N	C	AG	A1	22	
11.06.03	JEFE/A DE CENTRO DE EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS	1	L	S	C		2	5	Homologado a "Jefe de Sección" (A2-24)
11.06.04	JEFE/A DE CENTRO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	1	L	S	C		2	6	Permiso de conducción clase B
11.06.31	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	2	F	N	C	AE	A2	20	
11.06.05	ADMINISTRATIVO/A	3	F	N	C	AG	C1	18	
11.06.30	TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE	2	F	N	C	AE	C1	18	Permiso de conducción clase B. Este puesto tendrá turnicidad.
11.06.26	JEFE/A DE TALLER	1	L	N	C		3	7	Permiso de conducción clase B. Estará adscrito al turno de tarde, principalmente.
11.06.06	CAPATAZ/A 1	5	L	N	C		3	7	Turnan mañanas y tardes Permiso de conducción clase B
11.06.07	CAPATAZ/A 1	2	L	N	C		3	7	Turno de noche Permiso de conducción clase B
11.06.08	CAPATAZ/A 2	10	L	N	C		3	8	Permiso de conducción clase B
11.06.10	ADMINISTRATIVO/A	2	L	N	C		3	10	PUESTO A EXTINGUIR
11.06.33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A APP2	5	F	N	C	AG	C2	14	Atención permanente al público segundo nivel.
11.06.12	MECÁNICO/A	11	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase C y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2011, de 20 de julio.
11.06.13	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	3	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase B



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA: SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD ORGANIZATIVA: **SERVICIO DE LIMPIEZA (Continuación-1)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOT.	REL.	T.P.	F.P.	ES C.	GR.	NIV.	Observaciones
11.06.16	CONDUCTOR/A 1	1	L	N	C		4	11	PUESTO FIJO DISCONTINUO (Nueve meses al año) Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2011, de 20 de julio.
11.06.17	CONDUCTOR/A 1	99	L	N	C		4	11	Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2011, de 20 de julio.
11.06.27	CONDUCTOR/A 2	2	L	N	C		4	13	Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2011, de 20 de julio.
11.06.34	CONDUCTOR 3	L			Subrogado a extinguir				Permiso de conducción clase C y estar en posesión de la cualificación inicial, o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2011, de 20 de julio. Turnos de mañana y tarde. Calendario L-D y festivos de acuerdo con el convenio colectivo que le sea de aplicación. Puesto subrogado a extinguir.
11.06.19	AYUDANTE DE OFICIOS	7	L	N	C		5	12	Permiso de conducción clase C.
11.06.20	PEÓN/A ESPECIALISTA	5	L	N	C		5	13	Taller mecánico Turnicidad
11.06.21	PEÓN/A ESPECIALISTA	10	L	N	C		5	13	Motos y lavado de vehículos
11.06.22	PEÓN/A DE RECOGIDA	75	L	N	C		5	13	
11.06.35	PEÓN/A ESPECIALISTA	1	L		Subrogado a extinguir				Turnos de mañana y tarde. Calendario L-D y festivos de acuerdo con el convenio colectivo que le sea de aplicación. Puesto subrogado a extinguir.
11.06.23	PEÓN/A	260	L	N	C		5	14	
11.06.25	VIGILANTE	5	L	N	C		5	14	